LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRICOS". ID N° 342.621.

ADENDA Nº 01/2018

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 103/2018

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal. San Lorenzo-Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominado en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** con **RUC Nº 80033363-2**, domiciliada en **Defensores del Chaco Nº 2078,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA**, con C.I. Nº 965.787, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Adenda de **AMPLIACIÓN DE CONTRATO Nº 103/2018 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRICOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- Visto la Resolución D. N° 1218/2018., que en su **Art. 1º Aprueba** la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2018 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRICOS".**----------
- La Resolución D. Nº 1947/2018 que aprueba la ampliación del monto del contrato.----------
- Memorando DAF 1949/2018 por el cual se indica iniciar el proceso de lo solicitado por la Administración del Hospital de Clínicas según Nota Adm HC 840/2018 con visto bueno de la Dirección del Hospital de Clínicas, en virtud al requerimiento del Dpto. Técnico y Mantenimiento,.----------
- Nota del Dpto. De Contrataciones Públicas FCM/UNA, por la cual se comunica a la firma FERRETERIA INTERNACIONAL la necesidad de realizar una ampliación de la LCO 16/2018----------
- Nota de la firma FERRETERIA INTERNACIONAL dando su aceptación y conformidad a la ampliación de monto del Contrato suscrito en la LCO 16/2018 " **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES.----- ELECTRICOS**"----------
- El Dictamen N° 192/2018 del Asesor Jurídico del Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA, que trae a colación el Art. 63 de la Ley 2051/03 que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio, y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la UOC:
  "…Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Prof. Dr. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

LBM/DCP/LRD/emlv

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRICOS". ID N° 342.621.

...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate
...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...."

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del monto del contrato, estableciendo el total a ampliar en Gs. 1.488.000 (**Un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº 1947/2018.-**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad a Ampliar	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
154	40141702-001	GRIFO O CANILLA	unidad	unidad	24	Brasil	Brasil	62.000	1.488.000

CLÁUSULA TERCERA: El valor total al que asciende el Contrato Nº 103/2018 será de **Gs. 276.586.200 (Guaraníes Doscientos setenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil doscientos) IVA Incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato principal.-

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2018 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRICOS"**, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2018.

a) Resolución D. Nº 1218/18.----------
b) Contrato N° 103/2018.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Prof. Dr. LAURO RAMIRO MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683.930 Int. 102
uoc_contratos@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo – Paraguay

LBM/DCP/LRD/emlv

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRICOS". ID N° 342.621.

c) Memorando DAF 1949/2018 por el cual se indica iniciar el proceso de lo solicitado por la Administración del Hospital de Clínicas según Nota Adm HC 840/2018 con visto bueno de la Dirección del Hospital de Clínicas, en virtud al requerimiento del Dpto. Técnico y Mantenimiento.----------
d) Nota del Dpto. De Contrataciones Públicas FCM/UNA, por la cual se comunica la necesidad de realizar una ampliación de la LCO 16/2018 y la nota de conformidad por parte de la firma FERRETERIA INTERNACIONAL----------
e) El Dictamen N° 192/2018 del Asesor Jurídico del Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA
f) Resolución D. Nº1947/2018.----------

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 12 NOV. 2018

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

SR. CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A